



REF: Aprueba Modificaciones Presupuestarias Internas

LONGAVI, 0 4 ABR 2022

DECRETO MUNICIPAL Nº 476

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Alcaldicio Nº 776 de fecha 09 de Julio de 2021, que determina orden de subrogancia por ausencia formalizada del Señor Alcalde de la Comuna y Directores Municipales y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 1.814 de fecha 28 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2022.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la Republica Nº 009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
215.22.08.999	Otros	03	02.01.01		\$410.000
215.22.08.999	Otros	03	01.01.02	\$410.000	
TOTAL				\$410.000	\$410.000

GLOSA: Compra de Coctelería y de Cena para Ceremonia Retiro Funcionarios Municipales.

ADMINISTRAD MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Chávez /nchp.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Secplan.
- Contabilidad.
- DAF

"Por orden del Sr. Alcalde"

NANCY CHÁVEZ PEÑA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)